



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 26 de julio de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **ALEJANDRO CESAR ANAYA CUBILLOS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00090.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'La Paz'		
Solicitante:	Alejandro Cesar Anaya Cubillos	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 6.876.754	Norte: Partiendo desde el punto 86885 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto 85601 con una distancia de 324,93 metros con carretable.
Vereda:	Palmira	
Corregimiento:	Palmita	
Municipio:	Tierralta	Sur: Partiendo desde el punto 132327 en línea semirrecta en dirección suroccidente, pasando por el punto 1 hasta llegar al punto 85594 con una distancia de 1323,96 metros con El Banco.
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-47261 – 140-110963	
Código Catastral:	238070001000000140033000000000	Occidente: Partiendo desde el punto 85594 en línea semirrecta en dirección noroccidente, pasando por los puntos 85593, 85592, 85591, 85590, 85588 y 85587 hasta llegar al punto 86885 con una distancia de 1382,56 metros con Oviedo Casarrubio.
Área solicitada:	38 hectáreas más 3416 m²	
Titular inscrito:	Alejandro Cesar Anaya Cubillos Mercy Del Carmen Guevara Mendoza	Oriente: Partiendo desde el punto 85601 en línea semirrecta en dirección suroriental, pasando por los puntos 85600, 85599, 85598, 85597, 85595 y 85596 hasta llegar al punto 132327 con una distancia de 1412,92 metros con sucesión de Juan Blanquicet Viuda Casarrubio.

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario